

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de abril de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Francos	4.10	6.28
Libras	44.13	—
Dolares	10.95	—
Liras	3.12	—
Francos suizos	234.35	381.52
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda legal	2.50	—
Id Turismo	—	8.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos	25.46	—

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo y carnet intereses, expedido por esta Caja General el resguardo en 23 de febrero de 1916, con los números 235.778 de entrada y 89.997 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 9.600, Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido por el Tesorero central a nombre de don Augusto Pereira Alcántara, de su propiedad y para garantía del cargo de Procurador de la Audiencia Territorial de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Madrid, 31 de marzo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.629—O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edictos

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 11 de mayo de 1949 la reunión de dicha Junta, para ver y fallar los expedientes números 113/48, instruidos por tabaco.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Francisca Sanjurjo Novo, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era San Fernando, 11, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 11 de mayo de 1949 la reunión de dicha Junta, para ver y fallar los expedientes números 169/48, instruidos por tabaco.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Jun-

ta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a José María Arés Díaz, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era San Nicolás, 24, 1.ª, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

También se les advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta pueden presentar todas las pruebas que estimen convenientes para la mejor defensa de sus derechos o proponer las que consideren atinentes por ser el momento legal para ello. También se les participa que pueden nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se les hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 4 de abril de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

831 y 832—O.

SANTANDER

En el anuncio de extravío de cupones publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15 de diciembre de 1944 se hacían constar, entre otros: «factura número 11, conteniendo 6 cupones Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100, 1925, convertida al 4 por 100 vencimiento 1.º de enero de 1941, serie A, 2 n.ºs. 82282/83...», en vez de: «factura número 11, conteniendo 6 cupones Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100, 1925, convertida al 4 por 100 vencimiento 1.º de enero de 1941, serie A, 2 n.ºs. 82292/93...»

Lo que se hace público por este anuncio para que las personas en cuyo poder se hallen los presente en esta oficina y las reclamaciones contra su anulación por plazo de un mes, en la inteligencia que, transcurrido, conforme previene la Real Orden de 17 de abril de 1913, se elevarán las diligencias al Centro para la resolución pertinente.

El Delegado de Hacienda, Antonio Muñoz.

835—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALAVA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Mecánicos Apinainiz.

Domicilio particular: E. Zulaica, número 5 (Vitoria).

Objeto de la petición: Legalizar la siguiente maquinaria: Un torno de 1,50 metros entre puntos; un torno de un metro entre puntos; un torno mecánico de 0,30 metros entre puntos; un taladro con capacidad broca hasta 25 milímetros; un taladro broca hasta 10 milímetros; un soporte piedra esmeril; un soporte piedra para el torno; sierra para cortar metales; un torno revólver barra 30 milímetros; una fresadora número 3; cepillo de 500 milímetros curso; rectificadora universal para afilar; soldadura eléctrica 15 K.; soldadura autógena; motor gasolina C. L. 2 cilindros 12 HP.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Capacidad de producción: De 40 a 50 relojes y diversa maquinaria, según demanda.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 4 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.

1.633—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Rutilita, S. A., San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Obtención de Ebonita, calidad fina con densidad de 1,3 a 1,4.

Producción: 60 Tm. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

1.632—O.

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Copropiedad Castillo Eibar, Bidebarrieta, número 23.

Objeto: Instalar en Eibar una Sala de proyecciones cinematográficas con cabina equipada con dos proyectores e instalaciones de calefacción y ventilación artificiales.

Aforo: 1.310 localidades.

No precisa efectuar importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación reseñada, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria en San Sebastián, calle Prim, número 35.

San Sebastián, 17 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Laveillade, 1.631—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rodellar.

Dirección: Rodellar (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de línea de alta tensión, redes de distribución y Centros de transformación para alumbrado y fuerza de los pueblos de Rodellar-Cheto, Las Almunias, Peruel y San Saturnino, derivando la energía a 3.386 voltios del Molino de Rodellar.

Producción: Potencia a transportar, 15 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca a 10 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.638—O.

LEON

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Domicilio: Independencia, 1, León.

Objeto: Construcción de una línea de transporte a 33 KV. y 5 kilómetros de longitud que, derivando de la de León a Sahagún, termine en una subestación en Vallecillo, en la que se instalará un transformador de 100 KVA. a 33/6 KV.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 4 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

830—O.

MÁLAGA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Gross Schott.

Domicilio: Churriana, «Cortijo Carambuco».

Objeto: Implantación de una línea de transporte y transformación de 500 metros de longitud y 2.500 voltios para 2 KVA.

Emplazamiento: Churriana, «Cortijo Carambuco».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 3 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

1.648—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Cano Delgado.

Domicilio: Antequera, Medidores, número 8.

Objeto: Sustitución de dos prensas de husillo a mano, por dos prensas hidráulicas, en fábrica de mosaicos y piedra artificial.

Emplazamiento: Antequera, calle Obispo, número 34.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma

segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 31 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

1.649—O.

AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Taillofer, S. A.»

Domicilio: Correo Viejo núm. 2

Objeto: Ampliación de la subestación de transformación «El Rodeo» (Marbella), con transformador reductor de 75 KVA. 10.000-220-127 voltios.

Emplazamiento: Marbella.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 2 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

1.650—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Bernal Aguera.

Domicilio: Cofin, Chorrero Industrial.

Objeto: Ampliación de fábrica de ladrillos.

Emplazamiento: Cofin, Chorrero Industrial.

Producción: Anterior, 288 millares de ladrillos. Con la ampliación, 384 millares de rasillas y 250 millares de bloques.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 31 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

1.651—O.

Peticionario: Hijos de J. Ramos Granados.

Domicilio: Antequera, García Sarmiento, núm. 9.

Objeto: Ampliación de fábrica de hilados y tejidos de lana, consistente en maquinaria complementaria, sin aumento de producción ni materias primas.

Emplazamiento: Antequera, Ribera de los Molinos.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

1.653—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Unión Alcohola Española, S. A.

Domicilio: Madrid, Ruiz de Alarcón, núm. 5.

Objeto: Implantación de fábrica de levaduras prensada para panificación. Materias primas: 4.600.000 kilogramos melaza de remolachas; 2.200.000 kilogramos de carbón; 320.000 kilogramos de superfosfato de huesos; 250.000 de sulfato amónico; 50.000 kilogramos de solución amoniacal; 25.000 kilogramos de aceite de orujo, y 50.000 kilogramos de ácido sulfúrico.

Emplazamiento: Málaga, carretera de Cádiz.

Producción: 3.000.000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

1.652—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Lissén Velasco, San Juan de Aznalfarache, Saneado Dávila, número 11.

Objeto: Aderezo de aceitunas en San Juan de Aznalfarache.

Producción: 10.000 kilogramos de aceitunas aderezadas, cada veinticuatro horas, durante la campaña, de las cuales serán deshuesadas y rellenas con pimien-

tos morrones un cincuenta por ciento, aproximadamente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.

1.630—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Gaytán de Ayala.

Domicilio: Jemein (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección destinada a la obtención de pasta mecánica en su industria de aserrado de madera.

Capacidad de producción: 300 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

823—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MÁLAGA

PROVINCIA DE GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Fernández Pérez.

Domicilio: Calle del Generalísimo, número 1, Atarfe.

Objeto: Instalar una fábrica de aserrar mármol.

Emplazamiento: Barrio «La Cañada» (Barrio Nuevo), Atarfe.

Destino: Abastecer mármol al ramo correspondiente.

Producción: 120 metros cúbicos anuales.

Tanto las materias primas, bloques de piedra, de cantera de su propiedad, como la maquinaria, son de procedencia nacional.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar los escritos que consideren oportunos, en la Jefatura de Minas, en Granada, durante el plazo de diez días.

Granada, 16 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Albacete.

181—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico del firme y pavimento de la carretera provincial de Manzanares a la de La Granja, por Morázarzal y Villalba, trozo comprendido entre el cruce con la directa a la Sierra, en las inmediaciones de Cerceda, y el origen del pavimento de cuadrado del kilómetro 24, con la inclusión de las rampas de acceso y travestías de Morázarzal y Collado Villalba.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 342.607,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o señor Vocal Gestor en quien se le delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 8.852,15 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de núm., enterado del anuncio publicado, con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

596—O.

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reubrimiento asfáltico del firme de la carretera del kilómetro 42, de la general de La Coruña a Galapagar, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 4 y su empalme con la carretera de Las Rozas a El Escorial y de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, trozo entre el origen y el poste kilométrico número 4.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 280.830 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día

20 del actual, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien se le delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.616,60 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de núm., enterado del anuncio publicado, con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

597—O.

ZARAGOZA

PLIEGO DE CONDICIONES para el nombramiento de Recaudador de contribuciones de la zona primera, capital «El Pilar», que ha de proveerse entre funcionarios del Ministerio de Hacienda.

El concurso se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se saca a concurso entre funcionarios del Ministerio de Hacienda de zona recaudatoria primera de la capital «El Pilar», cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible, se expresan a continuación:

Zona: Primera de la capital «El Pilar».

Cargo: 17.525,278 pesetas.

Categoría: Primera.

Premio en voluntaria: 0,68 por 100.

Fianza: 680.488 pesetas, en efectos o valores públicos, y pesetas 680.488, con póliza o contrato de caución.

El premio de recaudación en período ejecutivo, será el cuarenta por ciento del que corresponda a la Diputación con arreglo a la concesión del servicio.

La zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial de su nombre, en capital, y los pueblos que a continuación se reseñan: Alfajarín, Lecina, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfinden, San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera, más los barrios anejos.

2.ª Podrán acudir a este concurso los funcionarios que reúnan las condiciones exigidas para poder ser nombrado Recaudador con arreglo al artículo 24 del Estatuto de Recaudación vigente, en relación con los artículos 26 y 27 del mismo.

3.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina.

4.ª Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta; deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 1,50 pesetas y sobretasa marcada por la Ley. Se acompañarán a la misma, necesariamente, los justificantes de aquellas condiciones que se aleguen y los documentos que los interesados estimen conveniente adjuntar.

5.ª Las solicitudes presentadas pasarán a estudio de la Ponencia de Contribuciones, que interesará los informes que crea oportunos de los solicitantes y propondrá a la Comisión Gestora la resolución del concurso.

Inmediatamente se interesará de las Delegaciones de Hacienda o Centros donde los solicitantes estén adscritos, las hojas de servicios, certificados calificados y el informe a que hace referencia el artículo 26 del Estatuto.

En todo caso la Corporación recabará urgentemente los demás informes que se necesiten y con vista de los obtenidos, procederá a la adjudicación de la zona, dentro del mes siguiente a la terminación del plazo para la presentación de solicitudes.

No obstante lo dicho anteriormente, el premio de cobranza en período voluntario será objeto de revisión si a esta Corporación se le elevase el que actualmente tiene.

6.ª Para la adjudicación se tendrá en cuenta las condiciones y preferencias establecidas en las normas del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación. Dentro de cada categoría tendrán derecho preferente los que justifiquen series de aplicación los beneficios del Decreto de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones sobre ex combatientes.

7.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado, serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta Corporación y subsidiariamente en el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones sobre recaudación de contribuciones que sean de aplicación. Desde luego, todos los gastos de la zona recaudatoria serán de cuenta del Recaudador nombrado, y éste vendrá obligado también a realizar la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Sindical Agraria, de Comercio y Plazas del Campo que la Diputación tiene a su cargo, así como la de Arbitrios Provinciales en su zona.

8.ª También y a teor de lo dispuesto sobre constitución de fianzas, se estará a lo establecido en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

9.ª Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de marzo de 1949.

Modelo de solicitud

D., de años de edad, estado vecino de con domicilio en calle núm.

provisto de cédula personal de tarifa clase núm. expedida en el día

Acceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa Excm. Diputación Provincial para la provisión de Zonas de Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza, entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, comparece y como mejor proceda dice:

Que reúne las condiciones siguientes: (expresará el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditando todo ello en forma fehaciente. También habrá de acreditar la condición de hallarse acogido al Decreto de 25 de agosto de 1939, en caso de alegar las preferencias en él determinadas.)

Que solicita la Zona primera de la capital «El Pilar».

Y suplica a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza le admita al referido concurso, y que, en definitiva, se le adjudique la zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma.)

1.679—O.

TERUEL

CONCURSO

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión del 15 de marzo último, acordó proveer en propiedad una plaza de Ingeniero segundo, otra de Ayudante y dos de Definiante, todas ellas de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Los sueldos y remuneraciones a disfrutar serán los que por su categoría en el Cuerno a que pertenecen les correspondan. Las gratificaciones serán las de 9.000 pesetas para el Ingeniero segundo, 7.000 para el Ayudante y 5.000 para los Definiantes.

El plazo para solicitar las mencionadas plazas será el de treinta días naturales, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las bases del concurso son las que se insertaron en el «Boletín Oficial» de la provincia núm 39, correspondiente al día primero del mes en curso.

Teruel, 2 de abril de 1949.—El Presidente, Antonio Fuentes.—El Secretario, Manuel Molina.

602—O.

LEON

Se anuncia a concurso una plaza de Inspector interno de la Residencia Provincial de Huérfanos de León, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, quinquenios graduales del 10 por 100 y demás derechos reclamatorios.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación Provincial, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de marzo actual, y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación, los días y horas hábiles.

La prueba de aptitud tendrá lugar una vez transcurrido un mes desde la publicación del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 31 de marzo de 1949.—El Presidente Ramón Cañas.

604—O.

AYUNTAMIENTOS

BENAVENTE

EDICTO

De conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de febrero último, y una vez transcurrido

sin reclamaciones el plazo que determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de marzo actual, acordó la celebración de un concurso para adquisición de un vehículo automóvil para el transporte de carnes del matadero municipal, con sujeción a las siguientes características:

A) Motor de 12 a 20 HP.

B) Carga aproximada de 2.000 kilogramos.

C) Caja forrada de cinc o chapa, de altura mínima de dos metros interior y ancho de un metro con ochenta centímetros.

D) Ganchos inoxidables o sistema de bandejas para colgar a conducir las carnes.

E) Documentación completa de suministro de carburantes y grasas, cubiertas, etc.

El tipo máximo de la licitación es el de cincuenta mil pesetas, debiéndose formular las proposiciones a la baja, en pesetas, y en forma que no deje lugar a duda.

La fianza será de dos mil quinientas pesetas, constituyéndose en metálico o efectos públicos, admitiéndose entre otros valores las cédulas de crédito local.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil en que se termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de la clase sexta y sello municipal de una pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarle.

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado de las condiciones del concurso de adquisición de un vehículo-automóvil para el transporte de carnes desde el matadero municipal de Benavente a los establecimientos expendedores o lugares de consumo, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 194... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuar el suministro de la siguiente:

(Se especificará la marca, la matrícula si la tiene, la potencia en HP, carga máxima y, en general, cuanto estimare conveniente el concursante para mejor aclaración, dentro de las características que se determinan en el apartado primero.)

(Asimismo acompañarán, las tarjetas, cartillas o documentos que acrediten la patente si estuviere matriculado; los cupos de carburantes y grasas, así como de cubiertas, etc.)

El precio del suministro es el de pesetas. (Se pondrá en letra y número, sin enmienda ni raspatura, la cantidad ofrecida.)

(Fecha y firma del proponente.)
Benavente, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde, Antonio Conde.

605—O.

PRIEGO DE CORDOBA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Muy Noble y Muy Ilustre ciudad de Priego de Córdoba.

Hace saber: Que estando vacante en este Excmo. Ayuntamiento la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el haber anual de diez mil pesetas (10.000), se vuelve a anunciar su provisión mediante

concurso, cuyas bases han sido ya aprobadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía occidental, Badajoz y Canarias, y al efecto, se estipulan las siguientes condiciones:

1.ª Se concede el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles de oficina.

2.ª Los solicitantes deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, certificación de nacimiento, otra de buena conducta expedida por la autoridad gubernativa de la residencia del solicitante y los documentos acreditativos de méritos y servicios que se estimen convenientes.

El pliego de obligaciones y servicios exigibles por el Ayuntamiento al que resulte nombrado obra en esta Secretaría Municipal y en el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía occidental, Badajoz y Canarias, donde puede ser examinado por los interesados. Una vez transcurridos los treinta días que previene la condición primera será resuelto el concurso en sesión del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, nombrándose para cubrir la vacante el aspirante que se estime reuna mayores méritos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 30 de marzo de 1949.—Manuel Mendoza Carreño.

603—O.

INSTITUCION NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

Lista, 85, Madrid

Por haber sido entregado en esta Institución su importe nominal, han sido amortizadas extraordinariamente las cédulas inmobiliarias, emisión 1927, números 2.728 a 2.843.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de estos valores, los cuales serán presentados para el reembolso de su capital, a la par, a razón de 500 pesetas cada título, junto con sus cupones atrasados, no prescritos, en esta Institución, calle de Lista, número 85, cuarto A, derecha, y con cupón unido número 85, vencimiento 1.º de julio de 1949 y sucesivos.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Presidente.

1.635—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Departamento Eléctrico

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, abre concurso público para la adquisición de 500 proyectores de largo alcance, con arreglo a los pliegos de condiciones que pueden ser examinados en la Secretaría del Departamento Eléctrico (calle de San Cosme y San Damián, número 1, planta tercera, Madrid).

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado en la citada Secretaría antes de las once horas del día 28 de abril de 1949, y serán abiertos el mismo día a las doce horas, cuyo acto pueden presenciar los concursantes o sus representantes acreditados.

Los gastos ocasionados por los anuncios de este concurso, así como el pago del impuesto de Derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

1.677—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se anuncia, en segunda convocatoria, la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las 16,30 de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Consejo de Administración.
1.710—P.

INSEPSA, C. A. I.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se anuncia, en segunda convocatoria, la Junta general ordinaria que se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las 18,30 de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Consejo de Administración.
1.709—P.

EMPRESA «TORRES QUEVEDO», S. A.

TELECOMUNICACIONES

El Consejo de Administración, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de convocar a los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1949, a las doce horas en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa núm. 3, de Madrid. Las cuentas del último ejercicio estarán de manifiesto durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, para que los señores accionistas que lo deseen puedan ejercer el derecho que les otorga el artículo 16 de los citados Estatutos.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.644—P.

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Convoca Junta general calle Barceló, 7, día 8 de mayo, a las nueve, primera convocatoria, y nueve treinta segunda.

Recoger tarjetas, Huertas, 16, exhibiendo acción y documento personal.—El Consejo.
1.667—P.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A. N. I. C. A. S.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Nitratos de Castilla, S. A.», a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Ibañez de Bilbao, 2, quinto, Bilbao, el sábado 23 de abril de 1949, a las doce del mediodía.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que reúnan propias o representadas cincuenta acciones como mínimo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Previa presentación de sus títulos o resguardos de los Bancos y Establecimientos donde se hallarán depositados se facilitarán hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta las papeletas de asistencia precisas para concurrir a la misma.

Bilbao, 4 de abril de 1949.—El Presidente Julio de Arteché.
1.669—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de esta Sociedad en uso de las atribuciones que le concede el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la fábrica de Bar-

caldo, el día 5 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta el balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1948 tratándose, además, de los asuntos a que se refieren los artículos 17, 26 y 37 de los Estatutos.

Tendrá derecho a asistir todo accionista poseedor de 100 ó más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completarlo y confiar la representación a uno de ellos. Los que no asistan personalmente únicamente podrán conferir su representación, mediante cartas firmadas por los respectivos poderdantes a accionistas que tengan derecho de asistencia salvo en los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación será necesario depositar las acciones, los correspondientes resguardos o los certificados de depósito antes del día 27 del próximo mes de abril, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao (Alameda de Recalde, 27) o en las de Madrid (Serrano, 3).

Bilbao, 25 de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
1.663—P.

ESPASA-CALPE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13 y 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las doce y media de la mañana, en Bilbao, calle Colón de Larreategui, número 26, primero.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento de lo que ordena el artículo 11 de los Estatutos, los libros de la Sociedad quedarán a su disposición en las oficinas de esta Sociedad en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 26, y que según indica el artículo 14 de los citados Estatutos, para hacer uso del derecho de asistencia, tendrán que depositar sus acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito en los que las tuvieran depositadas, en la Caja social, calle de Ríos Rosas, núm. 26, Madrid, o en Colón de Larreategui, núm. 26, primero, Bilbao, antes del día 29 del que cursa.

El Presidente del Consejo de Administración Serapio Huici.
1.668—P.

AGRICOLA DEL GUADALENTIN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 de abril, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, en su domicilio social, José Antonio 41, para la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio del año 1948.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.664—P.

NAVES INDUSTRIALES, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el edificio del Banco de Vizcaya de Madrid, Alcalá, 45, el día 26 del corriente y a las cinco de la tarde, para la aprobación, si procede de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Según lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la citada Junta los señores accionistas que posean, por lo menos, 50

acciones. Los poseedores de menor número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos pueda concurrir a la Junta cuando entre todos reúnan un número igual o superior al indicado.

Para la obtención de la necesaria tarjeta de asistencia a la Junta, es necesario el depósito, que podrá realizarse hasta el día 23 del corriente, en Secretaría, de las acciones o del resguardo acreditativo del depósito que de las mismas se haya efectuado en un Banco o establecimiento de crédito.

A partir del día 20 del corriente estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 45, durante las horas de trabajo el balance, cuentas y Memoria para que puedan ser examinados por los señores accionistas que hayan obtenido tarjeta de asistencia.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.680—P.

R. SORIANO, S. A.

Claudio Coello, 116.—Madrid

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio anterior.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo, Ricardo Soriano Scholtz.
1.671—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS «FIT», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Madrid, avenida de la Habana, 73 (antes carretera de Chamartín).

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán retirar sus tarjetas de admisión con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, a la hora citada, en el domicilio social antes dicho.

La delegación de poderes en otro accionista podrá hacerse en carta sencilla dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.
1.676—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitirán a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 10.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 10.000, de las cuales las números 1 al 2.500 tienen el carácter de «Fundador» y las números 2.501 al 10.000 son ordinarias, habiendo sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Rubán, S. A.»

Las acciones «Fundador» tienen derecho a un voto, cada acción, y preferencia para suscribir los nuevos títulos en las futuras ampliaciones de capital, mien-

tras que las ordinarias sólo tienen derecho a un voto por cada diez acciones.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorenzo y Armesto.

1.665—P.

**COMPANIA
EXPORTADORA ESPAÑOLA
MADRID**

Acordado por la Junta general el reparto del 7 por 100 como dividendos por el ejercicio de 1947-48 a las acciones ordinarias, a partir del día de hoy, en la Caja de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, Rambla de los Estudios, 1, principal, Barcelona, se procederá al pago del cupón núm. 17 por un importe de pesetas 35, del que deducido el impuesto de tarifa segundo, pesetas 3.3728 resulta a pagar neto por acción, pesetas 31.6274.

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Secretario, José Sánchez Garrigós.

1.658—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA CUARTA**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.625. Señor Anguita.—Compañía de F. F. de Castilla y Española de F. F. contra resolución de la Dirección General de Trabajo en 11 de noviembre de 1948, sobre liquidación de cuotas de Subsidio de Vejez, por importe de 8.367,81 pesetas que practicó la Inspección Provincial de Trabajo de Palencia.

Pleito número 2.679. Señor Anguita.—La Unión Española de Explosivos, S. A., contra Orden de la Dirección General de Previsión en 4 de febrero último, sobre liquidación de cuotas del Subsidio Familiar, Sindical y Vejez, por un total de 82.686,74, que practicó la Inspección Provincial de Bilbao.

Pleito número 2.666. Sr. Anguita.—Don Esteban Mirasol Ramírez, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, notificado en 7 de enero último, sobre autorización a don Luis Navarro Molins, para construir un ramal trifásico a 30.000 voltios, de 200 metros de longitud y 20 KVA.

Pleito número 2.665. Señor La Guardia. López Hermanos, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 29 de noviembre último, sobre concesión marca número 184.000, solicitada por Cava, S. A.

Pleito número 2.675. Señor La Guardia. Beistegui Hermanos, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Industria y Comercio en 1.º de febrero del corriente año, sobre concesión de la marca número 216.707 H. J. para distinguir toda clase de accesorios para carrocerías, automóviles, motocicletas y demás vehículos de transporte.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—El Secretario Decano, José Anguita.

833—A. S.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos incidentales promovidos por don Alejandro Durán Cantos, contra don Francisco Trigo Domínguez, cuyo actual domicilio se desconoce, y otros, sobre declaración de pobreza, en los cuales se ha admitido la demanda formulada y se ha acordado conferir traslado de ella, con emplazamiento a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten la referida demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal, a los fines y por el término acordados, a don Francisco Trigo Domínguez, cuyo actual domicilio se desconoce, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos correspondientes, expido el presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

834—A. J.

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Aquilino Zamora Mateo, hoy fallecido, don Domingo y don Juan Zamora Martín, hoy éstos, además, como herederos del primero, sobre reclamación de doce mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la finca embargada en dichos autos, consistente en:

Urbana o casa sita en la villa de Luciana (Ciudad Real) y su calle de Calvo Sotelo, número 9, linda, derecha, entrando, calle del Puenteillo; izquierda, Eulalia Martín Jiménez, y espalda o fondo, Angel Rey Martín.

Tasada pericialmente en la cantidad de cincuenta y cuatro mil doscientas veinticinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, o sea del de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

X. se hace constar que no han sido su-

plidos los títulos de propiedad y que la finca no se halla inscrita a nombre de los demandados ni de ninguna otra persona.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez de Primera Instancia interino, Tomás Marco.—El Secretario, Alfredo Heraso.

1.589—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos de don José Cánovas, el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, ha dictado el auto que, copiado en su parte dispositiva, es como sigue:

«Auto.—Barcelona, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta; y

Resultando que, etc...

El señor don Francisco de la Pedraja Giménez Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad, y accidentalmente del de igual clase, número diez de la misma, por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba al comerciante de esta plaza don José Cánovas Jansana, en estado legal de suspensión de pagos, y en su consecuencia por aparecer del informe emitido por el Interventor, ser el activo superior al pasivo en la suma de doscientas sesenta y cuatro mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con once céntimos, debe considerarse a dicho suspenso, don José Cánovas Jansana en estado de insolvencia provisional. Se faculta al suspenso para que continúe en la administración de sus bienes, hasta que otra cosa se acuerde, con las mismas facultades y limitaciones que le fueron acordadas. Comuníquese este auto por medio de los correspondientes oficios a los demás Juzgados de esta ciudad; publíquese el mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y diario de Barcelona, de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado; anótese también en el Registro Especial que lleva este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello los correspondientes despachos. Se acuerda también la convocatoria a la Junta general de acreedores, la que se celebrará el día veinticuatro de mayo próximo, a las dieciséis horas, citándose a los acreedores residentes en esta ciudad, por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente a los que residan fuera de ella, haciéndose extensivos los edictos acordados librar a la publicidad de la convocatoria acordada, debiendo tener presente el señor Interventor lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Así por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez, doy fe.—Francisco de la Pedraja.—Ante mí, Angel Astry.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores del suspenso, libro y firmo el presente en Barcelona a once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Angel Astry.

1.588—A. J.

CORDOBA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue expediente, a solicitud de doña María Fernández Pérez, para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Eduardo Giménez Blesa, nacido en Siles el 15 de enero de 1884, hijo de Bartolomé y Francisca, vecino de Córdoba, de la que se ausentó en el año 1911, rumbo a Buenos Aires, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Córdoba a 17 de febrero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José María Cortázar Ventosa.
182—A. J.

1. 9-4-949

VALENCIA

Don Tomás Ogáyar Ayllón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento hipotecario naval seguido a instancia del Procurador don Manuel Rodríguez en nombre del Banco de España contra don José Trullenque Montoro, se saca a la venta en pública subasta el buque hipotecado siguiente:

Vapor denominado «Francisco» de la matrícula de Barcelona, aparejado de pallebot, inscrito en el Registro Mercantil y en la Comandancia de Marina de dicha población al folio 1770 de la tercera lista; teniendo la máquina del vapor una fuerza de 90 HP. nominales, construido en Inglaterra en el año 1915, siendo sus dimensiones: eslora, cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros; manga, siete metros cuarenta centímetros; puntal, cuatro metros; tonelaje bruto, trescientas veintisiete toneladas y setenta y dos centésimas, y tonelaje neto, ciento cuarenta y ocho toneladas y sesenta y seis centésimas; casco de acero. Valorado en la escritura a efectos de subasta en tres millones quinientas cuarenta y siete mil pesetas (3.547.000).

Para cuyo remate en la audiencia de dicho Juzgado se ha señalado el día once de mayo próximo y hora de las once y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; sin derecho a exigir ningún otro. Y el rematante acepta las cargas anteriores, y si las hubiere, las preferentes al crédito del actor, subrogándose en las responsabilidades de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Tomás Ogáyar.—El Secretario (ilegible).

1.614—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que don Luis Suárez González, de sesenta y cuatro años, hijo legítimo de don Germán Suárez Pumariega y de doña María de la Encina González Blanco, Abogado, natural y vecino de esta capital, acudió a este Juzgado promoviendo expediente a fin de que se le autorice para modificar los apellidos, formando con los dos de su padre el compuesto de Suárez-Pumariega que ha de usar como el primero y continuar usando como segundo el de González, que le pertenece por la madre, apellido de Pumariega con que es conocido tanto él como sus hijos y demás descendientes.

Por providencia de esta fecha se acordó publicar la referida solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como en el de esta provincia, como de la naturaleza y vecindad del recurrente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, para lo que se les señala el

perentorio término de tres meses, a contar desde la última publicación.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Coruña a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.610—A. J.

PONFERRADA

Don Emilio Villa Pastur, Juez de Primera Instancia de Ponferrada.

Hago público: Que este Juzgado sigue expediente promovido por Gabriel Arroyo García, sobre declaración judicial del fallecimiento de su hermana María Providencia Arroyo García, que nació en Fresnado el veinte de febrero de 1888 y se ausentó en 1912 para la República Argentina, sin que desde 1936 volviera a tenerse noticia alguna de la misma.

Ponferrada, 25 de marzo de 1949.—El Juez, Emilio Villa Pastur.—El Secretario, José Taboada.

1.627—A. J.

1. 9-4-949

MOGUER

EDICTO

Don José López Borrasca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Laureano Rengel Rodríguez en nombre y representación del comerciante de Bonares, don José María Conejo Domínguez, ha recaído auto, con fecha veinte del pa-

sado mes de enero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.», por ante mí el Secretario, dijo: Que declara aprobado el convenio celebrado, entre los acreedores y el suspenso don José María Conejo Domínguez en la Junta general de fecha diez de los corrientes, mandando a los interesados estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto de cuantas cláusulas se contienen en el mismo, y, en su consecuencia, y a partir de la firmeza del presente proveído, una vez se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Huelva, cesen en su cometido los Interventores don José Ramón Cáceres Barrera, don Benigno de Diegq de la Rosa y don Manuel Escolar Peláez, con la intervención judicial, que quedará sustituida por la Comisión de Acreedores nombrada en la referida Junta general, en la forma y con las condiciones en ella pactadas; librense los correspondientes mandamientos al Registro de la Propiedad de esta ciudad y al Mercantil de Huelva, librándose para éste el correspondiente exhorto llévase la constancia de esta resolución al Registro Especial de este Juzgado y librense los despachos oportunos.

Así lo mandó y firma don José López Borrasca, Juez de Instrucción y de Primera Instancia de Moguer y su partido. Doy fe, José López Borrasca.—Ante mí, Juan Flores Miguel.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se extiende el presente en Moguer a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Juan Flores Miguel.
1.594—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS CIVILES

3.487

SANJUAN LOPEZ, Felipe; natural de Sarrion (Teruel), casado, metalúrgico, de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, Subida del Toledano, 4; procesado en causa 87 de 1948, por fabricación de billetes del Banco España; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión.—2.077.

3.488

SIMON GIL, Lorenzo; de dieciocho años, hijo de Jesús y de María, soltero, natural de Brunete y vecino de Santa Amalia, calderero; procesado en sumario 27 de 1948 por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Montánchez para constituirse en prisión.—2.450.

Ante los Juzgados de Instrucción de Barcelona que se indican comparecerán, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, los individuos que se relacionan, procesados en los sumarios que se citan:

Juzgado 2.

3.489

MIRAS FERNANDEZ, Rufino; de veintinueve años; soltero, chófer, hijo de Andrés y de Ginesa, natural de Masarrón,

domiciliado últimamente en Barcelona, en Santa Madrona, 6 y 8; procesado en sumario 171 de 1944, por hurto.—2.765.

Juzgado 3.

3.490

GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 106 de 1945, por estafa.—2.520.

Juzgado 4.

3.491

MORENO, José; de unos treinta y dos años, de estatura alta, delgado, usa bigote; rostro moreno, ojos azules y tiene una cicatriz en un lado de la cara, junto a la oreja y patilla; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 67 de 1949, por robo.—2.521.

3.492

HOMS FERRAN, Juan; natural de Barcelona, soltero, colchonero, de veintinueve años, hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, Virgen del Remedio 47; procesado en causa 371 de 1948, por apropiación indebida.—2.523.

Juzgado 5.

3.493

FERRER FANLO, Enrique; hijo de Eloy, soltero, industrial, domiciliado últimamente en Barcelona, «Hotel Cosmos», Escudillers, 19; procesado en causa 408 de 1948, por estafa.—2.524.

Juzgado 6.

3.494

SANRAMA PONS, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, Lauria, 80; procesado en causa 74 de 1949, por apropiación indebida.—2.525.

3.495

ISASI GARRIDO, Pedro; natural de Vitoria, casado, agente seguros, de cincuenta y tres años, hijo de Fructuoso y de Simona, domiciliado últimamente en Barcelona, Valencia, 366; procesado en causa 52 de 1945, por tentativa de estafa.—2.692.

3.496

DOMENECH MAS, Rosa María; natural de Falset, casada, sus labores, de casa

renta y ocho años, hija de José y de Marina, domiciliada últimamente en Barcelona, carretera de Sarría, 23, y carretera del Port, 80; procesada en causa 274 de 1944, por hurto.—2.693.

MERCADAL GUARDIOLA, Antonio; natural de Esplugas de Llobregat, casado, panadero, de veintidós años, hijo de Cosme y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón, 6; procesado en causa 439 de 1945, por usurpación de funciones.—2.694.

PES VALLESPIN, Pascual; natural de Sástago, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Manuel y de Joaquina, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, General Saviurjo, 73; procesado en causa 322 de 1944, por el delito de hurto.—2.695.

BALANA BRIZ, Juan; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Encarnación, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Buenos Aires, 7; procesado en causa 322 de 1944, por hurto.—2.696.

MARTIN RODRIGUEZ, Miguel; natural de Barcelona, soltero, calderero, de diecinueve años, hijo de Ramón y de Andrea, domiciliado últimamente en Barcelona, Pescadores, 56; procesado en causa 63 de 1947, por robo.—2.697.

CERVANTES SÁNCHEZ, Joaquín; natural de Barcelona, soltero, calderero, de diecinueve años, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en Barcelona, Miguel Baeza, 5 y 7; procesado en causa 63 de 1947, por robo.—2.698.

MONTSERRAT LAPORTA, Pablo; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Pablo y de Soledad, domiciliado últimamente en Barcelona, Soria, 9; procesado en causa 63 de 1947, por robo.—2.699.

SANCHIZ SANZ, Manuel; natural de Barcelona, casado, agente publicidad, de veintitrés años, hijo de Rafael y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, Villarreal, 48; procesado en causa 439 de 1945, por el delito de usurpación de funciones.—(Sin núm.)

DELORT PALA, Alejo; natural de Barcelona, soltero, perito mercantil, de treinta años, hijo de Silvestre y Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Mariano Aguiló, 56; procesado en causa 177 de 1944, por usurpación de funciones.—2.882.

ALCALDE NAVARRO, Angel; natural de Barcelona, soltero, chófer, de treinta años, hijo de Pedro y Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, Jaime Giral, 10; procesado en causa 177 de 1944, por usurpación de funciones.—2.883.

JAQUI HERNANDO, Alejandro, natural de Buenos Aires, soltero, ebanista, de treinta años, hijo de Alejandro y Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, Serra, 9; procesado en causa 471 de 1941, por usurpación de funciones.—2.884.

Juzgado 7

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Carmen; de unos diecinueve años, ojos castaños, pequeños, estatura regular y pelo rubio artificial, domiciliada, últimamente en Barcelona, paseo de Montjuich, barraca del paseo de Batería, al lado del número 6; procesada en sumario 38 de 1949, por hurto.—2.807.

BERNAL PEREZ, Pedro; de unos treinta años, de estatura regular, mal parecido, boca grande, nariz chata, ojos par-

dos y cabello castaño liso con entradas muy pronunciadas, domiciliado últimamente en Barcelona, Tigre, 20; procesado en sumario 95 de 1949, por hurto.—2.808.

MONES CANTO, Antonio; hijo de Antonio y Rosa, natural de Barcelona, soltero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, San Clemente, 16; procesado en sumario 63 de 1949, por robo.—2.809.

EFTOCH SEBES, Dolores; hija de Manuel y Antonia, natural de Tànger, soltera, mecanógrafa, de cuarenta y tres años, domiciliada últimamente en Barcelona, Copérnico, 81; procesada en sumario 348 de 1945, por falsedad y estafa.—2.909.

MARTINEZ MARTINEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado, últimamente en Barcelona; procesado en sumario 107 de 1949, por hurtos.—2.700.

Juzgado 8.

MONTOTO, Juan Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, Berna, 12; procesado en causa 451 de 1948, por apropiación indebida.—2.764.

ESPINOSA GARCIA, Felipe; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 520 de 1948, por hurto.—2.810.

PEREZ VIDAL, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Antonio y Antonia, casado, natural de Beniján (Murcia), jornalero; procesado en causa 431 de 1946, por tentativa de robo.—2.811.

APARICIO POLO, José; de veintiocho años, hijo de José y Pilar, natural de Játiva, domiciliado últimamente en Madrid, Ponzano, 85; procesado en causa 126 de 1948, por estafa.—2.910.

Juzgado 9.

LOPEZ, Conchita; cuyos demás datos se desconocen; procesada en sumario 661 de 1948, por falsedad y estafa.—2.926.

PARRA NEYRA, Cesáreo; de cuarenta y ocho años, casado, natural de Calasparrá (Murcia), hijo de Cristóbal y Micaela, empleado, domiciliado, últimamente en Barcelona, Xifre, 45; procesado en causa 57 de 1949, por apropiación indebida.—2.927.

GARCIA VILLASANTE, Ramón; de sesenta años, hijo de Luis y de Isidora, natural de San Clemente (Cuenca), domiciliado, últimamente en Barcelona, Robador, 25; procesado en sumario 381 de 1945, por hurto frustrado.—2.701.

ROCA PEREZ, Francisco; hijo de Juan e Inocencia, de treinta y dos años, casado, mozo, natural y vecino de Barcelona, Torrente del Carmelo, 52; procesado en sumario 159 de 1948, por hurto.—2.702.

GUISADO ASENSIO, Juan; de treinta años, hijo de Cayetano y Jorja, natural del Grao (Valencia), casado, jornalero, domiciliado, últimamente en Barcelona, Conde de Asalto, 57; procesado en sumario 633 de 1947, por estafa.—2.703.

CASTRO ALMIJO, María del Carmen; de dieciocho años, hija de Hermógenes y de María, natural de Sagunto (Valencia); soltera, sus labores y vecina de Barcelona, Pensión Roma, Plaza Real; procesada en sumario 323 de 1948, por aborto.—2.704.

LAHOZ CID, Francisco; de cincuenta y un años, hijo de Jerónimo y Carolina, casado, mecánico, natural y vecino de

Barcelona, Hospital, 75; procesado en sumario 279 de 1949, por estafa.—2.705.

LISON CARRILLO (a) «El Curro», Vicente, natural de Ceuti, casado, jornalero de veintisiete años, hijo de José y de Dolores, domiciliado, últimamente en Badalona, Mariano Benlliure, 22; procesado en causa 546 de 1948, por hurto.—2.767.

FERNANDEZ GONZALEZ, José; de veintitrés años de edad, hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Albalá, minero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 76 de 1949, por robo; y

FERNANDEZ DE LA ROSA, Ricardo; de veinticuatro años, hijo de Rosario, soltero, natural de Madrid y vecino de Albalá, minero procesado en causa 76 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cerebreros para ser reducidos a prisión.—3.060 y 3.061.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente y en virtud de providencia dictada hoy por el señor Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario 433 de 1948, por apropiación indebida contra Francisco Balderrábano, N., natural y vecino de Noya, se cita a este individuo, cuyo paradero se ignora, para que dentro del quinto día de insertarse esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en este Juzgado a rendir declaración indagatoria, apercibido de que si no lo verifica incurrirá en el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en La Coruña a 4 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).
1.995.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 425 de 1947, por estafa de una bicicleta, se cita en forma a un sujeto, que al parecer se llama Manuel Fernández, el cual con ese nombre alquiló dicha bicicleta en el garaje que en esta ciudad tiene Manuel Cachaza Espiñeira, no habiéndola devuelto, a fin de que dentro del quinto día de insertarse el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca en este Juzgado número 1 de La Coruña (Palacio de Justicia), a ser oído, en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se extiende el presente en La Coruña a 1 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).
1.936.

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 551 de 1948, por hurto, ha acordado se cite al denunciado Pedro Tudela Ovejero, de cuarenta y un años, soltero, jornalero, natural de Gumiel del Mercado y sin domicilio conocido, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Burgos a 22 de marzo de 1949.—El Secretario judicial, Ramiro García.
2.734.